



CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTO ELECTRICO

(Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta Nro.

2146 , de fecha 02/08/2011).

Se certifica el siguiente producto o línea de productos eléctricos , de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE CERTIFICACIÓN

SOLICITUD DE APROBACION :	E-021-14-5889	FECHA SOLICITUD:	23/04/2013
CERTIFICADO DE APROBACION :	E-021-14-3850	FECHA CERTIFICADO:	11/10/2013
TIPO :	SEGURIDAD	PROTOCOLO DE ENSAYOS:	PE N° 2/14
SISTEMA DE CERTIFICACION :	021 ISOCASCO5(2a)	NORMA DE APROBACION:	IEC 60502-1:2009; IEC 60228:2004; IEC 60332-1-1:2004; IEC 60332-1-2:2004; IEC 60332-1-3:2004

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE : General Cable / COCESA
DIRECCION : CAMINO A MELIPILLA 6307, CERRILLOS, SANTIAGO - CHILE

IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

DENOMINACION TECNICA : CONDUCTOR ELECTRICO
DENOMINACION COMERCIAL : XTU /XTMU
MODELO : RV
MARCA : GENERAL CABLE / COCESA
PAIS DE FABRICACION : CHILE PROCEDENCIA : CHILE
NOMBRE DEL FABRICANTE : GENERAL CABLE / COCESA
DIRECCION DEL FABRICANTE: CAMINO A MELIPILLA #6307, CERRILLOS, SANTIAGO

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO

Conductor de cobre, semirrígido clase 2, aislamiento reticulado (XLPE), cubierta exterior policloruro de vinilo (PVC)

USO : Industrial / Domiciliario
TENSION NOMINAL : 0.6/1(1.2) KV
T° OP./CLASE CLIM. : 90°C
CONFIGURACION: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 CONDUCTORES
CALIBRES: 6-10-16-25-35-50-70-95-120-150-185-240-300-400-500-630 mm²;
14,12,10,9,8,7,6,5,4,3,2,1,1/0,2/0,3/0,4/0 AWG;
250,300,350,400,500,600,750,1000 MCM

OTROS ANTECEDENTES

N° del certificado de aprobación, tipo, sello de calidad o marca de conformidad: No procede
N° de la Resolución Exenta SEC que reconoce la Certificación: No procede
Declaración de Ingreso al Servicio Nacional de Aduana : No procede Item: No procede

Tamaño Lote: 270 Km FECHA FABRICACIÓN : N° SERIE :

Laboratorios

Informe de Auditoría ISOCASCO-5 - INGCER	N° E-021-IX-29/2012
Informe de Ensayo Tipo	N° 10625

APROBACION Y VIGENCIA

-En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas.
Se otorga el presente Certificado de Aprobación de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes. dictadas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles , según DS 298 de fecha 11 de noviembre de 2005.
-Este Certificado es válido por un período INDEFINIDO , a partir de 11/10/2013 quedando sometido a:

Control Regular Control de Fabricación Control de Comercio Auditorías de Seguimiento

DISPOSICIONES VARIAS

Se deberá marcar cada producto con la siguiente información: año y mes de fabricación, número de serie si corresponde, advertencia de seguridad si corresponde y país de fabricación. Además se deberá estampar el logo o sigla INGCER junto al Número de Certificado de Aprobación.



Ing. SANDRA RODRIGUEZ LARA
Representante Legal del Organismo de Certificación
Responsable Técnico del Organismo de Certificación